



ASUME FUNCIONES DE ALCALDESA EN LA COMUNA DE DALCAHUE SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 127° Y 128° DE LA L.O.C.M EN RELACIÓN A SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LOS LAGOS, CAUSA ROL N°111-2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.894

Dalcahue, a 06 de Diciembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 118° de la Constitución Política de Chile;
2. Lo establecido en los artículos 57°, 83°, 127°, y 128° del D.F.L. N°1 del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024, causa rol N°111-2024, donde se proclama Alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán;
4. Las normas de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°2792 del 02 diciembre de 2024 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2025;

DECRETO:

LA ASUNCIÓN EN EL CARGO DE ALCALDESA de la comuna de Dalcahue a la persona de doña **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN**, cédula de identidad número [REDACTED] rigiendo su mandato por cuatro años a partir del día de hoy 06 de Diciembre de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A TODA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE Y PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA.

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN

ALCALDESA DE DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



MAB





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL